



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 318-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de Setiembre del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°1350-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 10 de Setiembre del 2020.

CONSIDERANDO;

Que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante Expediente Administrativo N°1833-2020 y OFICIO N°624-2020-GORE-ICA DREI-UGEL CH-AG/J de fecha 11/03/2020, la UGEL CHINCHA, remite a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha, el Expediente Técnico aprobado del **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 22255 ROLANZO ALZAMORA PAREDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO ICA”** adjuntado el INFORME N°006-2020-GORE-ICA-DREI-UGELCH-AG/I (Informe de revisión de expediente técnico de la Institución Educativa N°22255 “Rolando Alzamora Paredes”).

Que, con Informe N°1350-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 10/09/2020, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la Entidad Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 22255 ROLANZO ALZAMORA PAREDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO ICA” con Código de Inversiones N°2434913**, según detalle:

Costo Directo	: S/. 6'168,045.04
Gastos Generales (10 %)	: S/. 616,804.52
Utilidades (5%)	: S/. 308,402.26
Sub Total	: S/. 7'093,252.04
IGV	: S/. 1'276,785.37
Costo Total	: S/. 8'370,037.41
Expediente Técnico	: S/. 146,520.00
Supervisión	: S/. 418,501.87
Costo Total de Obra	: S/. 8' 935,059.28

Monto Total del Proyecto: S/. 8' 935,059.28 (Ocho millones novecientos treinta y cinco mil cincuenta y nueve con 28/100 soles)

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 360 días calendarios

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 22255 ROLANZO ALZAMORA PAREDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO ICA” con Código de Inversiones N°2434913, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Segundo.- ASIGNARLE al “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 22255 ROLANZO ALZAMORA PAREDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO ICA”, el Monto de S/. 493,783.56 (Cuatrocientos noventa y tres mil setecientos ochenta y tres con 56/100 soles), según detalle:

Costo Directo	: S/. 6'168,045.04
Gastos Generales (10 %)	: S/. 616,804.52
Utilidades (5%)	: S/. 308,402.26
Sub Total	: S/. 7'093,252.04
IGV	: S/. 1'276,785.37
Costo Total	: S/. 8'370,037.41
Expediente Técnico	: S/. 146,520.00
Supervisión	: S/. 418,501.87
Costo Total de Obra	: S/. 8' 935,059.28

Monto Total del Proyecto: S/. 8' 935,059.28 (Ocho millones novecientos treinta y cinco mil cincuenta y nueve con 28/100 soles)

Modalidad : Contrata

Plazo de ejecución : 360 días calendarios

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución Sub Gerencia de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 0559/2019/MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe